

DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

0 5 JUL. 2012

Seclara zona seca la ciudad de Cabildo de la provincia de Petorca , Región de Valparaíso, en la fecha que señala.

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES

03 JUL. 2012

DECRETO SUPREMO Nº 644

SANTIAGO, 19 DE JUNIO DE 2012

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo solicitado por el Alcalde de la Municipalidad de Cabildo en su oficio Nº 132, de fecha 04.05.2012, razones de Orden Público, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 22 y 23, de la Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en el artículo 32 Nº 6, de la Constitución Política de la República de Chile y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase zona seca la ciudad de Cabildo, provincia de Petorca, Región de Valparaíso, entre las 00.00 y las 18:00 horas del día 15 de julio de 2012.

ARTICULO TRANSITORIO: deia expresamente establecido que la declaración de zona seca regirá solamente una vez publicado el presente decreto.

comuniquese Anótese, tómese razón, y, publíquese.

DIVISION JURIDICA COMITE 4 JEF

Contralor General de la República

> RODRIGO HINZPETER KIRBERG Vicepresidente de la República

Vinistro SEODRIGO UBILLA MACKENNEY

Ministro del Interior y Seguridad Pública (S)

VHMR/J60/nee

12812371

DISTRIBUCIÓN:

Municipalidad de Cabildo

División Jurídica.

Contraloría General de la República.

Diario Oficial 8

Oficina de Partes.

o que transcribe a Ud. para su conocimiento uda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA Jefe Administración y Finanzas aistario del Interior y Seguridad Pública

13115029.